еп ппрлимм.рар.пппар.дор.

WICE I WIT IMPZZNLNNKL

CHILD TO THE STATE OF THE STATE

Incoran de

Sr. D. Jesús Carballo Martínez Real Federación Española de Gimnasia

## ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2017.

Por la presente se le comunica que el Director General de Deportes, por delegación de la Presidencia del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para la segunda convocatoria de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017, convocada por Resolución de 18 de julio de 2017 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
Curso entrenadores del periodo transitorio gimnasia rítmica nivel l	3.500,00
Curso entrenadores del periodo transitorio gimnasia rítmica nivel III	3.300,00
IMPORTE TOTAL	6.800,00

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,
SUBDIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DEPORTE
Susana Pérez-Amor Martínez